



Resolución Rectoral N° 0359-2019-UNAP  
Iquitos, 22 de febrero de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0237-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 21 de febrero de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0143-2019-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado (EPG), solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0143-2019-EPG-UNAP, del 11 de febrero del 2019, en la que resuelve autorizar, el dictado de la asignatura: DADS-806 "Economía Ambiental y Ecológica", que consta de cuatro (04) créditos, correspondiente al II ciclo académico, programado del 13 de febrero al 17 de marzo del 2019, a cargo de don Roberto Pezo Díaz, para los estudiantes del programa de doctorado en Ambiente y Desarrollo Sostenible – III promoción;

Que, por la razón expuesta, es conveniente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Ratificar la Resolución Directoral N° 0143-2019-EPG-UNAP, del 11 de febrero del 2019, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

"**ARTÍCULO 1º.**- Autorizar, el dictado de la asignatura: DADS-806 "Economía Ambiental y Ecológica", que consta de cuatro (04) créditos, correspondiente al II ciclo académico, programado **del 13 de febrero al 17 de marzo del 2019**, a cargo de don **Roberto Pezo Díaz**, para los estudiantes del programa de doctorado en Ambiente y Desarrollo Sostenible – III promoción, en el siguiente horario:

Fechas	Días	Horario					Lugar
		Horas teóricas	Horas prácticas	Horas teóricas	Horas prácticas	Total de horas	
Del 13/02/2019 al 03/03/2019	Miércoles Jueves Sábado Domingo	07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 09:00 a.m. a 01:00 p.m. 08:00 a.m. a 12:00 m.			48		80 Escuela de Postgrado
Del 06/03/2019 al 17/03/2019	Miércoles Jueves Sábado Domingo		07:00 p.m. a 11:00 p.m. 07:00 p.m. a 11:00 p.m. 09:00 a.m. a 01:00 p.m. 08:00 a.m. a 12:00 m.			32.	

**ARTÍCULO 2º.**- Asignar, al docente don **Roberto Pezo Díaz**; el monto de tres mil y 00/100 soles (\$3,000.00) por concepto de otras retribuciones y complementos, de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, cancelación a cargo de la Dirección General de Administración.

**ARTÍCULO 3º.**- Precisar, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendario, el docente presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, anexos 1 y 2, el informe de desarrollo de la asignatura adjuntando: Control de asistencia, control de evaluación de todos los estudiantes, debidamente visado, y las actas de notas de los alumnos matriculados sin errores, ni tachas, ni enmendaduras en original y copias.



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0359-2019-UNAP

**ARTÍCULO 4º.- Precisar**, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el docente efectuará lo siguiente “Solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP, tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. Inciso a) de la Directiva N° 001-2016-EPG-UNAP “Normas para solicitar Acta de Nota Adicional”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-UNAP.

**ARTÍCULO 5º.- Ordenar**, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos hacer cumplir lo correspondiente, dispuesto en la presente resolución directoral.”

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar** a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Escuela de Postgrado**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadir Benzaquen Kuesta  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, EPG, DGA, OGP, OCARH, Abast., Cont., Tes., Upp, Int., SG, Archivo(2)  
jevd.